

VISTO:

La solicitud formulada por la Secretaría de Investigación de esta Universidad para que apruebe la **POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 2649/25, se definió la nueva estructura y funciones de la Secretaría de Investigación;

Que se conformó una Comisión de Actualización de la Política y Estrategia de Investigación, que de manera colaborativa revisó la normativa vigente y realizó consultas a diversos actores de la vida institucional de la Universidad para repensar el Marco Normativo sobre la Política de Investigación, y para proponer una política de ética en la investigación para la UCC;

Que el mencionado proyecto cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Títulos, Premios y Publicaciones del Honorable Consejo Académico;

Que el Honorable Consejo Académico, en su sesión del día 03 de septiembre de 2025 (Acta N.º 1086) aprobó por unanimidad la propuesta;

Que, por ajustarse a la normativa vigente, corresponde proceder a su promulgación e implementación;

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR la **POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º) DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N.º 492/07.

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR lo resuelto, para su registro, a los organismos que correspondieren y, una vez cumplido, **PROCEDER** a su archivo.

Esp. Marianna Galli
Vicerrectora Académica
A cargo del Rectorado

Lic. Lucas Blangino
Secretario Académico

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

1. Introducción

En el año 1999 fue creada la Secretaría de Investigación y Posgrado. Con la creación de esta Secretaría se institucionalizó orgánicamente la investigación en la Universidad Católica de Córdoba (UCC). Poco después, en el año 2000, se aprobó la primera Política de Investigación (RR 331/2000). Esta política fue reformulada y ampliada en el año 2007 y por RR 492/2007 se aprobó el documento “Política y Estrategia de Investigación en la UCC” que derogó la anterior y representa un valioso antecedente de la presente actualización.

Complementariamente, a partir del 5 de noviembre del año 2008, la UCC suscribe convenios de reciprocidad colaborativa con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); desarrollando acciones para profundizar la relación entre ambas instituciones para la promoción y ejecución de tareas de investigación científica y tecnológica, la transferencia de los resultados al medio socio-productivo, y la formación de recursos humanos que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento.

A partir del año 2012, el reconocimiento de Unidades Asociadas y Ejecutoras por parte del CONICET, hizo necesario un reordenamiento de la actividad de investigación que se llevó a cabo en la UCC. Esto resultó en el establecimiento de los dos sistemas interrelacionados con los que actualmente cuenta la Universidad: Sistema UCC y Sistema de Unidades Vinculadas a CONICET. Ambos sistemas tienen sus características, condiciones, criterios de evaluación, acreditación y permanencia, establecidos en las normativas que regulan la presentación de proyectos, los términos y condiciones de los proyectos de investigación y las resoluciones rectorales vinculadas a la investigación publicadas en el Digesto de la UCC (RR 2009/2020).

En el año 2013, la Secretaría de Investigación, dependiente del Vicerrectorado Académico, articuló sus actividades con las unidades académicas a través de las Secretarías de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado, que dependían funcionalmente del decano/a de las facultades.

En febrero del año 2025, la Secretaría de Investigación de UCC se reorganizó en tres (3) áreas disciplinares de investigación, con las siguientes Unidades Académicas dependientes de cada una de ellas:

- **Salud y Ambiente:** Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- **Tecnología y Ciencias Aplicadas:** Facultad de Arquitectura y Diseño; Facultad de Ingeniería.
- **Ciencias Sociales y Humanidades:** Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; Facultad de Educación; Facultad de Filosofía y Humanidades; Facultad de Teología.

En el mismo año 2025, se crea la nueva unidad académica Escuela de Posgrado con una división por áreas de gestión que se articulan con las anteriormente mencionadas áreas de investigación. La Secretaría de Investigación y las áreas de gestión de la Escuela de Posgrado se articulan entre sí por correspondencia disciplinar.

Además, se conforma una Comisión de Actualización de la Política y Estrategia de Investigación para repensar de manera colaborativa y participativa el Marco Normativo sobre la Política de Investigación, y para proponer una política de ética en la investigación para la UCC en consonancia con el impacto cognoscitivo - epistemológico enunciado en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2026 (RR 2755/21), entre otros marcos normativos de relevancia para la UCC.

1.1 Institucionalidad e identidad de la Universidad Católica de Córdoba

La Universidad Católica de Córdoba se fundamenta en una sólida identidad que integra sus valores educativos y éticos con la tradición de la Compañía de Jesús y el ideal ignaciano de superar constantemente los niveles de excelencia. Esta herencia inspira la misión de la Universidad y su compromiso permanente con el rigor académico, la búsqueda de la verdad y la formación de personas de ciencia, conciencia y compromiso. La presencia de esta tradición confiere un enfoque humanista y social a la generación de conocimiento. La espiritualidad y el compromiso con la justicia social se entrelazan con la investigación científica e irradian sobre ella el orden de valores y prioridades de la Universidad (Estatuto de la Universidad Católica de Córdoba, Art. 4 y Art. 43, Resolución Rectoral 1084/11 de La Responsabilidad Social Universitaria para la Universidad Católica de Córdoba).

La investigación en la UCC no solamente fortalece la excelencia de la propia institución, sino que también se plantea como un instrumento de transformación social. Al abordar problemáticas locales, regionales y nacionales, las actividades de investigación se orientan a generar soluciones innovadoras, pertinentes y contextualizadas, capaces de aportar valor real a la sociedad, al servicio de la promoción de la justicia y equidad.

1.2 Enfoque de la política

La presente política se formula sobre la base de los siguientes principios:

- **Participativa:** construida con el aporte de diversos actores de la comunidad universitaria para promover el compromiso colectivo en la definición de la política de investigación.
- **Realista:** basada en un diagnóstico exhaustivo de capacidades y recursos institucionales estableciendo objetivos factibles.
- **Flexible:** adaptable a las circunstancias cambiantes del entorno académico y social, permitiendo ajustes según las necesidades emergentes.
- **Gradual:** desarrollada para la implementación progresiva de estrategias y acciones respetando los procesos de maduración y crecimiento institucional a fin de alcanzar altos estándares de calidad.
- **Pragmática:** pensada para la toma de decisiones en base a las condiciones del medio interno y externo.

Finalmente, esta política de investigación se concibe como un *documento dinámico*, en constante evolución, sujeto a revisiones periódicas que permitan su actualización. Su implementación, seguimiento y evaluación continua serán fundamentales para consolidar a la UCC como un referente en la generación y aplicación de conocimiento, enmarcado en valores éticos, de libertad académica y compromiso ignaciano.

1.3 Lineamientos de la Política

La Política de Investigación de la UCC presenta los siguientes lineamientos:

- la definición y aplicación de un plan institucional de investigación, con objetivos específicos en tres (3) áreas de investigación: Salud y Ambiente, Tecnología y Ciencias Aplicadas y Ciencias Sociales y Humanidades. Esta definición se hará en conjunto con las unidades académicas según las áreas correspondientes. Dichos objetivos específicos se actualizan periódicamente, atendiendo a los temas prioritarios por áreas de vacancia, necesidades y requerimientos a nivel local, regional y nacional, y para cada convocatoria de proyectos;
- la articulación con el Plan de Desarrollo Institucional vigente de la UCC;
- la actividad de investigación se articulará de manera sinérgica con las funciones de docencia en sus diversas modalidades y en conjunto con los planes de estudio de las unidades académicas;
- la actividad de investigación se articulará con la proyección social y con las prácticas de internacionalización;
- cada unidad académica, bajo la dirección y el apoyo técnico de la Secretaría de Investigación, identificará sus capacidades científicas y operativas acorde a las



convocatorias de proyectos de investigación;

- cada unidad vinculada a CONICET, bajo la dirección y el apoyo técnico de la Secretaría de Investigación, identificará sus capacidades científicas y operativas acorde a las convocatorias de proyectos de investigación;
- la consolidación y coordinación efectiva del Sistema de Unidades Vinculadas a CONICET, con el fin de alcanzar un uso eficiente de los recursos, en común acuerdo de partes, frente a las autoridades de investigación de ambas instituciones;
- la articulación de un sistema de categorización UCC, acorde a los estándares nacionales, de sus docentes investigadores con el objetivo de promover la jerarquización de la investigación científica a partir de la creación de la carrera de investigador docente en la UCC;
- el desarrollo de mecanismos para fortalecer grupos de reciente formación y para incorporar y formar recursos humanos que se insertan por primera vez al sistema científico tecnológico;
- la priorización de los recursos humanos de la investigación por sobre los proyectos y sus condiciones (*cura personalis*);
- el fortalecimiento de los mecanismos de gestión, acompañamiento, seguimiento y evaluación de la investigación, garantizando la calidad de los resultados de investigación y de sus actividades y el reconocimiento a la investigación realizada en la Universidad;
- la promoción y visibilidad de la investigación a nivel institucional, nacional e internacional;
- la preeminencia de la ética en la investigación como principio y buena práctica a respetar y promover;
- el compromiso con el servicio a la comunidad y la búsqueda del bien común, alineados con los valores de la Compañía de Jesús y la misión de formar personas competentes y comprometidas con la transformación social.

2. Objetivos

- **Promover la búsqueda de la verdad, la justicia y la promoción humana:** la investigación se concibe como un medio indispensable para alcanzar los principios fundacionales de la Universidad; la búsqueda de la verdad, la justicia y la promoción integral del ser humano a través de la formación humanística, social, científica y profesional.
- **Consolidar la cultura investigativa:** desarrollar un ecosistema de investigación sostenible y de calidad que estimule el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación, así como fortalecer la formación de los investigadores en todas sus etapas.
- **Producir conocimiento social y ambientalmente útil y pertinente:** la Universidad busca incidir en la construcción de un orden social más justo y ambientalmente sostenible, mediante la generación de conocimiento útil y relevante, que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas y a la salud de los ecosistemas, con especial atención a los sectores más desfavorecidos y a la protección de los bienes comunes.
- **Fomentar la excelencia:** impulsar investigaciones de alto nivel bajo estándares reconocidos nacional e internacionalmente que enriquezcan el acervo científico y cultural de la institución.
- **Apoyar la difusión y transferencia del conocimiento:** impulsar la divulgación accesible de los resultados de investigación y su aplicación social, fortaleciendo la vinculación con la comunidad, los sectores productivos y las políticas públicas.
- **Continuar propiciando una docencia de calidad:** fomentar la articulación entre la investigación y la docencia para asegurar la calidad de la práctica docente.

3. Estrategia de investigación

La UCC, consciente de la importancia de la investigación como medio para la búsqueda de la verdad y la promoción integral del ser humano, establece principios estratégicos para su política de investigación. Estos principios se orientan a generar conocimiento relevante y de impacto social, en línea con su misión institucional.

Principios estratégicos de la política de investigación de la UCC:

- **Impulso a la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria:** un principio fundamental es el apoyo preferencial a las investigaciones de carácter interdisciplinario y/o transdisciplinario. La UCC reconoce que los problemas complejos de la sociedad no son puramente disciplinares y requieren del aporte de diversas áreas del conocimiento y diversos actores, sociales y productivos, para su abordaje y la propuesta de soluciones.
- **Enfoque en problemas sociales relevantes:** la Universidad prioriza la investigación que se focalice en el estudio de las problemáticas de la sociedad, buscando no solo producir conocimientos fundados, sino también generar aportes significativos para el "bien mayor" de la comunidad.
- **Distinción institucional:** la investigación busca fortalecer la identidad y los principios distintivos de la UCC, contribuyendo a su posicionamiento como una institución comprometida con la ética, la fe y la razón en el ámbito académico y social.
- **Concentración de esfuerzos y recursos:** se propicia concentrar los esfuerzos y recursos para alcanzar niveles de calidad y excelencia en las áreas de investigación prioritarias.
- **Internacionalización:** la internacionalización es concebida como una estrategia para fortalecer la excelencia, la visibilidad global y la cooperación solidaria en la investigación universitaria, objetivo compartido por las universidades jesuitas.
- **Generación de Programas de investigación:** se busca desarrollar programas de investigación, entendidos como el conjunto de proyectos interrelacionados y complementarios que comparten un objetivo común y una dirección estratégica que los coordina y supervisa su progreso.

4. Ejes Temáticos Prioritarios

En base a los principios estratégicos enunciados, la Universidad hace una opción por ejes temáticos prioritarios, a partir de su relación con:

- Necesidades del medio social, educativo, productivo y científico - tecnológico, local, regional, nacional e internacional.
- Misión, visión, valores e identidad de la UCC.
- Áreas de formación académicas.
- Fortalezas y oportunidades de nuestra Universidad y el medio.

En conjunto, los siguientes seis ejes temáticos reflejan un abordaje integral y multidisciplinario de los desafíos contemporáneos, en consonancia con la visión del cuidado de la Casa Común (Laudato Si'), y la misión de la Universidad como actor relevante en la producción de conocimiento al servicio de la sociedad; a saber:

- Derechos humanos.
- Ambiente y salud.
- Tecnologías.
- Prácticas sociales e Instituciones.
- Fe y valores.
- Creatividad y diseño.

Derechos humanos: promueve investigaciones orientadas a la profundización de saberes y prácticas sobre el reconocimiento, ejercicio y garantía de los derechos fundamentales. Se promueve el abordaje de problemas vinculados a la equidad, la justicia social, la inclusión y la dignidad humana, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Ambiente y Salud: abarca investigaciones orientadas al abordaje sistémico de problemáticas complejas que integran dimensiones ecológicas, sociales, políticas, sanitarias y productivas. Se promueven estudios ambientales, agropecuarios, de salud humana y bienestar animal bajo el paradigma de Una Salud (Organización Mundial de la Salud), así como investigaciones sobre desafíos emergentes como el cambio climático, la sostenibilidad, la calidad ambiental, la gestión de la biodiversidad y los ecosistemas, y la gestión de los riesgos ambientales.

Tecnologías: comprende investigaciones orientadas al estudio de productos y procesos de desarrollo y transformación tecnológica, con énfasis en su aplicación crítica y sostenible, así como en su impacto sobre diversos ámbitos humanos y ambientales. Este eje prioriza la innovación y el desarrollo, la funcionalización y el diseño, como herramientas claves para el avance tecnológico responsable. Esta perspectiva integradora fomenta el desarrollo de soluciones inclusivas, resilientes y socialmente comprometidas.

Prácticas sociales e Instituciones: incluye investigaciones dirigidas al análisis de las estructuras, dinámicas, prácticas y procesos de las instituciones públicas, sociales y privadas, formales e informales, nacionales e internacionales. Se promueve el estudio de prácticas de gestión, gobernanza, transparencia, participación y políticas públicas. Se incluyen los estudios que analicen el funcionamiento de los mercados, modelos de gestión organizacional, políticas económicas, políticas y prácticas educativas, planificación y toma de decisiones con impacto institucional y social.

Fe y valores: comprende investigaciones que abordan el rol de la fe, los principios éticos y los valores humanistas en la configuración de prácticas sociales, educativas y culturales. Se alienta la reflexión académica sobre espiritualidad, religiosidad, diálogo interreligioso, justicia social y ética pública.

Creatividad y diseño: abarca estudios sobre metodologías de diseño, procesos de innovación creativa, diseño de productos y servicios, comunicación visual, diseño de experiencias, y diseño sustentable. Asimismo, incluye investigaciones sobre el rol del diseño en la transformación social, la identidad cultural, la accesibilidad, y la resolución de problemáticas comunitarias. Esta perspectiva enfatiza el proceso creativo como instancia crítica y reflexiva.

5. Proyectos

5.1 Categorías

Las categorías de los proyectos establecidos por la presente política de investigación son investigación básica e investigación aplicada.

Investigación básica: consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o uso determinado. Este tipo de investigación busca explicar el "por qué" y el "cómo" de las cosas, partiendo muchas veces de hipótesis teóricas que luego pueden ser probadas o refutadas experimentalmente. El propósito de ésta es ampliar las fronteras del conocimiento humano, construyendo las bases sobre las cuales pueden desarrollarse tecnologías, aplicaciones prácticas o nuevas teorías. A menudo, sus hallazgos impulsan innovaciones futuras en múltiples campos del saber, incluso si no están directamente orientados a resolver problemas concretos.

Investigación aplicada y/o tecnológica: refiere a la aplicación práctica del saber científico con el propósito de buscar solución/es a determinados problemas complejos o planteamientos. La investigación aplicada parte del conocimiento ya existente -muchas veces generado por la investigación básica- y lo dirige hacia la solución de problemas específicos. Puede involucrar el desarrollo de nuevas tecnologías, productos, procesos, métodos o políticas, y está profundamente conectada con las necesidades sociales, económicas, ambientales y/o de salud. Su propósito es utilizar el conocimiento científico para generar impactos concretos y mejoras tangibles en la vida cotidiana, en el sector socio-productivo, en las instituciones públicas y privadas, y/o en el ambiente.

5.2 Modalidades

La UCC incentiva la formulación y desarrollo de proyectos de investigación con enfoques disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, cuya adecuación será evaluada por la Secretaría de Investigación en función del área de conocimiento y del perfil del equipo docente-investigador.

- **Disciplinar (D):** proyectos enfocados en áreas específicas del conocimiento, que profundicen en problemáticas particulares de cada disciplina.

- **Interdisciplinar (ID):** proyectos que integren conocimientos de diferentes disciplinas para abordar desafíos complejos de manera holística.
- **Transdisciplinar (TD):** iniciativas que abordan problemas complejos mediante la integración de diversas disciplinas junto con saberes extraacadémicos (comunidades, organizaciones públicas o privadas y sectores productivos), con el fin de alcanzar una comprensión más profunda y holística de la problemática en cuestión.

5.3 Tipología de acreditación de actividades de investigación

La Universidad reconoce diferentes tipologías en el desarrollo de actividades de investigación, a saber:

- **Proyectos de Investigación Internos (PII):** vinculados a ejes temáticos definidos por la UCC, en el marco de convocatorias ordinarias o especiales.
 - **Convocatoria ordinaria:** la Universidad formula convocatorias ordinarias para todas las áreas de investigación (Salud y Ambiente, Tecnología y Ciencias Aplicadas, Ciencias Sociales y Humanidades), con una periodicidad estimada de 3 años, que podrá variar según las necesidades de la UCC.
 - **Convocatoria especial:** la Universidad podrá formular convocatorias especiales fuera de la modalidad y periodicidad prevista para la convocatoria ordinaria.
- **Proyectos de Investigación Asociados a Investigadores (PIA):** basados en trayectorias académicas y líneas de trabajo.
- **Proyectos de Investigación por Requerimiento o Interés Particular (PIR):** iniciativas que responden a demandas específicas de actores internos y/o externos.
- **Proyectos de Investigación Externos con Acreditación Institucional (PIE):** Iniciativas académicas, científicas y/o tecnológicas avaladas por la Universidad, que cuentan con la participación de investigadores de la UCC que hayan sido aprobados en el marco de convocatorias externas. Esta tipología promueve el fortalecimiento de redes colaborativas, la diversificación de fuentes de financiamiento y la visibilidad del trabajo académico ante organismos externos.

5.4 Financiamiento

En el caso que corresponda, según el tipo de acreditación, el financiamiento básico de los proyectos de investigación, será asegurado por la Universidad con recursos propios según las condiciones establecidas en cada convocatoria y consistirá en:

- La remuneración de los docentes investigadores por un periodo acotado de tiempo.
- Un fondo de funcionamiento para los programas y/o proyectos.

Los recursos para las inversiones necesarias en infraestructura y equipamiento para investigación, podrán provenir de asignaciones presupuestarias de la Universidad, así como de gestiones realizadas ante organismos nacionales e internacionales, y de otras fuentes de financiamiento externas que puedan identificarse.

A su vez, la Universidad:

- Diseña mecanismos internos y promueve de forma centralizada, cuando corresponda, la gestión de recursos externos (convocatorias nacionales e internacionales, fondos competitivos, alianzas estratégicas, entre otras).
- Asigna los recursos humanos y materiales necesarios que permitan a los equipos de investigación contar con información adecuada y oportuna, así como la asistencia técnica necesaria para obtener financiamiento externo.
- Fortalece la transparencia en la asignación y uso de recursos en cada equipo de investigación, a través de sistemas de auditoría y rendición de cuentas.

5.5 Estímulos e incentivos a investigadores

La Universidad reconoce la importancia de un sistema de estímulo e incentivo para los docentes investigadores, cuyo contenido y condiciones será definido en cada convocatoria por la autoridad de aplicación.

5.6 Evaluación

La Secretaría de Investigación establecerá instancias de evaluaciones, que se definirán en los términos y condiciones de cada convocatoria. La evaluación se centrará en verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos según el tipo de proyecto y acreditación.

5.7 Modos de proceder de los investigadores

La Secretaría de Investigación, ante el incumplimiento de las normativas, procedimientos y/o principios éticos por parte de los investigadores, podrá solicitar ante las autoridades competentes, la aplicación del régimen disciplinario previsto por la Universidad.

6. Funciones y responsabilidades de los actores de la investigación

La investigación en la UCC se organiza en torno a proyectos científicos y/o tecnológicos, con el acompañamiento estratégico de la Secretaría de Investigación. Los proyectos pueden ser desarrollados por docentes investigadores de forma individual o en equipos, e incorporar la participación activa de actores externos según su enfoque y objetivos.

6.1 Actores en el proyecto de investigación

- **Docentes investigadores:** responsables de la formulación, ejecución y orientación académica del proyecto, ya sea de forma individual o en equipos.
- **Ayudantes alumnos en investigación** (según reglamentación de la UCC correspondiente): estudiantes que desarrollan, como parte de su proceso formativo integral, tareas de apoyo a las actividades de investigación.
- **Adscriptos en investigación** (según reglamentación de la UCC correspondiente): graduados universitarios que desarrollan, como parte de su proceso formativo integral, tareas de apoyo a las actividades de investigación.
- **Técnicos y profesionales especializados:** aportan capacidades operativas, metodológicas y tecnológicas.
- **Actores externos o extraacadémicos** (comunidades, organizaciones sociales, empresas, e instituciones públicas o privadas): aportan conocimiento desde sus saberes situados, especialmente en proyectos transdisciplinarios.

6.2 Actores de gestión relacionados con la investigación

- **Vicerrectorado Académico:** lidera y vela por la implementación, el cumplimiento y la evaluación de la política de investigación.
- **Decanatos:** lideran e impulsan la investigación en sus Unidades Académicas, promoviendo activamente la integración entre docencia e investigación.
- **Secretaría de Investigación:** promueve, coordina, supervisa y evalúa todas las actividades investigativas de la Universidad.
- **Direcciones disciplinares por área de investigación:** gestionan de manera conjunta e integrada las iniciativas de investigación, articulando las capacidades de cada Unidades Académicas y demás actores científicos.
- **Unidades Vinculadas a CONICET:** Impulsan la investigación, facilitando la ejecución de proyectos conjuntos, la formación de investigadores y becarios, y la transferencia de resultados a la sociedad, en coordinación con las líneas prioritarias de la Universidad y del CONICET.
- **Centro de Bioética:** vela por el cumplimiento de los criterios éticos en cada investigación, garantizando el respeto a los derechos humanos y a la normativa vigente por medio de dictámenes de recomendaciones.
- **CIEIS y CICUAL:** velan por el cumplimiento de los principios éticos y la normativa vigente y aplicable en el marco de sus competencias.
- **Comité Evaluador de Investigación (CEI):** realiza la evaluación y seguimiento de los

proyectos de investigación en cada convocatoria.

- **Comité Experto Consultivo en Investigación (CECI):** Realiza la evaluación continua, revisión y la *actualización* de la política, planes, manuales y toda estrategia de investigación por medio de recomendaciones.

7. Articulación de la investigación

A continuación, se definen un conjunto de criterios de articulación con distintos ejes académicos, a saber:

7.1 Con docencia

- Integrar la investigación en los planes de estudio y metodologías pedagógicas, promoviendo la formación de estudiantes críticos y creativos.
- Desarrollar programas y asignaturas que incentiven la participación en proyectos investigativos desde el grado hasta el posgrado.

7.2 Con vinculación

- Promover la articulación estratégica entre los equipos de investigación y el área de Vinculación Tecnológica y el establecimiento de un claro, continuo y controlado sistema de transferencia del conocimiento.
- Establecer relaciones colaborativas entre los equipos de investigación, el sector socio-productivo, los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo conjunto de proyectos.
- Generar espacios de diálogo, colaboración y articulación institucional, tales como foros, seminarios, rondas de vinculación, mesas sectoriales, talleres y eventos en general, que fortalezcan el intercambio entre la universidad y la sociedad.

7.3 Con proyección social

- Orientar las investigaciones hacia la resolución de problemáticas sociales concretas, potenciando el impacto positivo en la comunidad.
- Propiciar la participación activa de la Universidad en iniciativas de desarrollo local y nacional, mediante proyectos que integren la dimensión social del conocimiento.
- Promover la incorporación de acciones de proyección social en los proyectos de investigación, cuando sea posible y pertinente, sin que ello represente un requisito obligatorio.

7.4 Con educación a distancia

- Propiciar la constitución de equipos y el desarrollo de proyectos de investigación articulados con la modalidad de educación a distancia.

7.5 Con posgrado

- Integrar la investigación con los programas de especialización, maestría y doctorado.
- Favorecer la formación especializada a través de tutorías, mentorías y colaboraciones que enriquezcan la experiencia investigativa en el posgrado.

7.6 Con otros sistemas de investigación

- Articular y vincular a la UCC en procesos de investigación con otras instituciones de ciencia y técnica externas, privadas o públicas en distintos niveles de proyecto.
- Establecer y supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos para compartir infraestructura, capacidades y recursos humanos destinados a la investigación con otros organismos científicos, en articulación con la UCC.

7.7 Con sedes UCC

- Propiciar la constitución de equipos y el desarrollo de proyectos de investigación intersedes UCC.
- Articular el intercambio de experiencias de investigación entre docentes investigadores, adscritos y alumnos de las distintas sedes.

- **Facilitar la movilidad de docentes investigadores entre las sedes.**

8. Ética y propiedad intelectual

8.1 Ética en la investigación

La Universidad cuenta con una política de ética en investigación donde define el alcance de los principios y buenas prácticas éticas. A partir de la cual se deberá respetar y promover:

- Los principios éticos y bioéticos de dignidad humana, autonomía, integridad, beneficencia, no maleficencia, justicia, beneficio social y ambiental, y vulnerabilidad.
- Las buenas prácticas en bienestar animal.
- Los principios generales de transparencia y ciencia abierta, y de apropiación del conocimiento, junto a sus buenas prácticas asociadas.
- Las buenas prácticas en la gestión de recursos e intereses.

8.2 Propiedad intelectual

La Universidad reconoce y protege el conocimiento generado por la investigación, valorizando, definiendo y estimulando la gestión de la propiedad intelectual para asegurar titularidad, propiciar transferencia y clarificar roles de los actores involucrados, debiéndose respetar la normativa interna al respecto.

9. Normas y procedimientos para la implementación de la política

La Secretaría de Investigación definirá las normas, protocolos y procedimientos que posibiliten la aplicación, ejecución y seguimiento de esta política.

10. Fuentes normativas

- Estatuto de la Universidad.
- RR 2755/21 Plan de Desarrollo Institucional 2021 -2026.
- RR 492/07 Política y Estrategia de Investigación de la Universidad Católica de Córdoba y Anexo.
- RR 998/07 Programa de estímulo a la publicación de artículos/investigaciones en revistas especializadas de nivel relevante.
- RR 1084/11 La Responsabilidad Social Universitaria para la Universidad Católica de Córdoba.
- RR 1092/11 Política relativa a la Proyección Social de la Universidad Católica de Córdoba.
- RR 2071/16 Marco Normativo Institucional para la comunicación de resultados innovadores de la UCC.
- RR 2441 Programa de apoyo a profesores para la participación en congresos nacionales e internacionales.
- RR 2009/20 Sistemas de Investigación. Sistema de investigación de la Universidad Católica de Córdoba (Sistema UCC) y Sistema de Investigación de Unidades Asociadas y Ejecutoras de Doble Dependencia entre la Universidad Católica de Córdoba y el CONICET denominado Sistema de Unidades Vinculadas al CONICET.
- RR 2011/20 Implementación del Sistema Integral de Gestión y Evaluación.
- RR 2445/20 Reglamento de organización y funcionamiento de las Unidades Asociadas UCC- CONICET.
- RR 3002/21 Reglamento para la creación y funcionamiento de los Observatorios de la Universidad.
- RR 2925/22 Convocatoria a fondos de funcionamiento para proyectos de investigación científicos tecnológicos.
- RR 3630/22 Procedimientos y criterios de evaluación de los proyectos de investigación científicos y tecnológicos.
- RR 1933/23 Manual de Procedimientos para la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación académica, científica, cultural y otros. Anexo 1.
- RR 4050/23 Estructura Organizacional Académica y Administrativa.
- RR 4662/23 Régimen del personal docente.



- **RR 4734 Creación del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo.**
- **RR 343/24 Convocatoria de ayudantías y adscripciones en proyectos de investigación de la Universidad Católica de Córdoba.**
- **RR 2440/24 Convocatoria de ayudantías y adscripciones en proyectos de investigación de la Universidad Católica de Córdoba (segundo llamado).**
- **RR 500/25 Política Ambiental de la Universidad Católica de Córdoba.**